



**GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

Piura, 11 AGO 2015

**Resolución Directoral Regional N° 077.7.2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.**

**VISTO:**

La Resolución Ejecutiva Regional N° 243-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 13 de mayo de 2013 emitida por el Presidente del Gobierno Regional Piura, el Memorando Múltiple N° 062-2015/GRP-100010 de fecha 28 de abril de 2015, emitido por la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno Regional Piura, y el Memorandum Múltiple N° 058-2015/GOB.REG.PIURA-440010-440012 de fecha 20 de julio del año en curso, emitido por la Oficina de Apoyo Técnico y Programación;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 0294-2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 07 de abril de 2015, se designa al CPC. MANUEL FELIPE LAÑAS GONZÁLES como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia y responsable del Portal de Internet de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo PRIMERO de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0243-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 13 de mayo de 2013 resuelve aprobar en el Pliego Gobierno Regional Piura las políticas presidenciales, entre ellas, la Primera Política Presidencial En materia de Transparencia y Acceso a la información Pública: "La observancia cabal e irrestricta en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como procedimiento sustantivo de gestión";

Que, en el artículo TERCERO de la Resolución Ejecutiva Regional antes citada, dispone que cada una de las Unidades Orgánicas del Pliego del Gobierno Regional Piura, designe a dos (02) servidores responsables del otorgamiento de la documentación solicitada en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, en mérito a lo expresado se hace necesario emitir el acto administrativo que deje sin efecto la designación del CPC. Manuel Felipe Lañas Gonzáles como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, y a la Lic. Gloria Delffy Fuentes Jordán como responsable de entregar la información de acceso público de los procedimientos y servicios inherentes a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura;

Que, es de fiel cumplimiento lo establecido en los Art. 8° y 9° del D.S. N° 072-2003-PCM, modificado mediante D.S. N° 070-2013-PCM "Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por D.S. N° 072-2003-PCM;

Estando a lo propuesto en el documento del Visto, y con las visaciones de la Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura;

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, modificada por la Resolución Gerencial General Regional N° 047 -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 09 de febrero de 2015 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley 27902.





**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
**DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

Piura, 11 AGO 2015

**Resolución Directoral Regional N° 077.712015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.**

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral Regional N° 0979-2013/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 12 de junio de 2013;

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral Regional N° 0294-2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 07 de abril de 2015;

**ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR**, a las servidoras responsables del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, a efecto de dar cumplimiento a la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", y a la Resolución Ejecutiva citada en el VISTO, de acuerdo a siguiente detalle:

- |   |          |
|---|----------|
| ❖ Lic. en Adm. NELLY AMELIA CASTRO BURNEO | Titular  |
| ❖ Br. Ing. ROSA FIORELLA VIERA CUMBAY     | Suplente |

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura: [www.drtcp.gob.pe](http://www.drtcp.gob.pe)

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Lic. en Adm. NELLY AMELIA CASTRO BURNEO, a la Br. Ing. ROSA FIORELLA VIERA y todas las Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,**

**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

  
Msc. Ing. JAIMÉ YSAAC SAAVEDRA DIEZ  
Director Regional